

Proceso: Acción De Tutela Primera instancia

Radicado: 68081310400620250003400

Accionante: Carolina Lopez Mazuera

Accionado: Unión Temporal Convocatoria Fiscalía General de la Nación 2024 (Universidad Libre y Talento Humano y Gestión S.A.S), Fiscalía General de la Nación-Dirección Ejecutiva-Subdirección de Talento Humano-Subdirección de apoyo a la Comisión de Carrera Especial, Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC



Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor juez que la presente acción de tutela fue asignada a este despacho el día 15 de julio sin medida provisional; Sírvase proveer. Barrancabermeja, 15 de julio de dos mil veinticinco (2025).

DIANA CAROLINA VERA SALCEDO

Secretaria



**JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
DE BARRANCABERMEJA**

J06pctoconbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que **Carolina López Mazuera**, actuando en nombre propio, instauró acción de tutela contra la **Unión Temporal Convocatoria Fiscalía General de la Nación 2024(Universidad Libre y Talento Humano y Gestión SAS), Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC-Fiscalía General de la Nación-Dirección Ejecutiva-Subdirección de Talento Humano-Subdirección de apoyo a la Comisión de Carrera Especial**, representados legalmente por quien corresponda por la presunta violación de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a cargos públicos, igualdad y principio de buena fe.

En consecuencia, el Despacho asumirá el conocimiento de la acción de tutela, y para el perfeccionamiento de los demás fines previstos en el Decreto 2591 de 1991, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la acción de tutela instaurada por **Carolina López Mazuera**, actuando en nombre propio, en contra de la **Unión Temporal Convocatoria Fiscalía General de la Nación 2024(Universidad Libre y Talento Humano y Gestión SAS), Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC-Fiscalía General de la Nación-Dirección Ejecutiva-Subdirección de Talento**

Calle 51 No 8B-52 piso 3 barrio Colombia-Sector Comercial

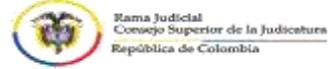
Celular 3052632765

Proceso: Acción De Tutela Primera instancia

Radicado: 68081310400620250003400

Accionante: Carolina Lopez Mazuera

Accionado: Unión Temporal Convocatoria Fiscalía General de la Nación 2024 (Universidad Libre y Talento Humano y Gestión S.A.S), Fiscalía General de la Nación-Dirección Ejecutiva-Subdirección de Talento Humano-Subdirección de apoyo a la Comisión de Carrera Especial, Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC



Humano-Subdirección de apoyo a la Comisión de Carrera Especial, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a cargos públicos, igualdad y principio de buena fe.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los **ACCIONADOS** de forma inmediata por el medio más expedito corriendo traslado del texto de la demanda y sus anexos para que sobre ella se pronuncien en un término no superior a **DOS (2) DÍAS HÁBILES**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, adjuntando para ello las pruebas que pretendan hacer valer, el respectivo certificado de existencia y representación legal de la entidad y el poder conferido para el efecto.

TERCERO: Se ordena a las accionadas que publiquen en la página web dispuesta para esta convocatoria para que los aspirantes a participar en el concurso de méritos FGN 2024, si así lo desean y en el mismo término del numeral anterior, ejerzan su derecho de defensa.

CUARTO: PRACTICAR las demás pruebas que se desprendan de las anteriores y que resulten necesarias para proferir el fallo correspondiente.

Líbrese las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS RAFAEL ZAPATA VÁSQUEZ
JUEZ
Firmado Por:

Carlos Rafael Zapata Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 006 Función De Conocimiento
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **614c6321acb73d0e2ecccc87f0ecb35fc888b9b88ed65eaa4ebdcde2489c1cbe**
Documento generado en 15/07/2025 07:16:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 51 No 8B-52 piso 3 barrio Colombia-Sector Comercial
Celular 3052632765